



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Propuesta de Resolución Definitiva de la convocatoria 2019 de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores del Subprograma Estatal de Formación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Por Resolución de 8 de octubre de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2019, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Con fecha 2 de junio de 2020 se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación la propuesta de resolución provisional de solicitudes seleccionadas de la convocatoria 2019 de las ayudas para contratos predoctorales, que incluía un anexo con la relación de solicitudes seleccionadas, otorgando un plazo de 10 días hábiles para la formulación de las alegaciones que se estimaran oportunas.

Examinadas las alegaciones y de acuerdo con lo establecido en la mencionada Resolución de convocatoria y el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar propuesta de resolución definitiva de solicitudes seleccionadas en la convocatoria 2019 de las ayudas para contratos predoctorales, así como los proyectos y los Centros de I+D de adscripción..

El listado anexo a esta propuesta de resolución definitiva contiene la relación de solicitudes seleccionadas en el trámite de audiencia.

Respecto del resto de las ayudas asociadas a los proyectos, se considerará definitiva la relación de ayudas incluidas en la propuesta de resolución provisional, con la excepción de aquellas que hayan sido desestimadas por no haber acreditado los centros de I+D correspondientes que reúnen los requisitos para ser beneficiario.

2º. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución definitiva en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (<https://ciencia.sede.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. De acuerdo a lo establecido en la resolución de convocatoria, las entidades solicitantes incluidas en el listado anexo dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para comunicar su aceptación o desistimiento a la ayuda propuesta. En caso de aceptación, no será necesario presentar la declaración responsable establecida en el artículo 16.3 al haberla aportado en el trámite de audiencia de la propuesta de resolución provisional. En todo caso, la entidad deberá comunicar al órgano instructor las posibles alteraciones de las circunstancias recogidas en dicha declaración en el momento en el que estas se produzcan.

La aceptación o desistimiento se hará obligatoriamente a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@) situada en la Sede Electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>). A falta de respuesta, la ayuda se entenderá aceptada.

La aceptación de la ayuda conlleva la autorización al órgano concedente para recabar, en los casos en que sea legalmente exigible, los certificados de que el centro de I+D se encuentra al corriente de sus



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



El FSE invierte en tu futuro



obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o en su caso las Haciendas Forales, y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Igualmente, la aceptación de la ayuda conlleva el consentimiento para la comunicación a terceros de los datos recogidos en la misma, con objeto del tratamiento posterior de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos, en el marco de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal así como el consentimiento para comprobar o recabar de otros órganos, Administraciones o proveedores, por medios electrónicos, la información sobre circunstancias de los solicitantes o de las solicitudes que, de acuerdo con la convocatoria y la normativa aplicable, sean pertinentes para la instrucción del procedimiento.

Asimismo, la aceptación supone el consentimiento del organismo beneficiario a ser incluido en la lista pública de beneficiarios prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

4º. El resto de situaciones de las personas candidatas que, con motivo del trámite de audiencia, hayan variado respecto de la propuesta de resolución provisional se comunicarán en la resolución de concesión, pudiendo las personas interesadas alegar su oposición a dicha resolución, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El órgano instructor

El Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa

Israel Marqués Martín



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



El FSE invierte en tu futuro



ANEXO

Razón social	Código de proyecto	Referencia solicitud
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	PGC2018-098897-B-I00	PRE2019-091031
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	SEV-2016-0683-19-1	PRE2019-088361
UNIVERSIDAD DE LLEIDA	RTI2018-094686-B-C21	PRE2019-089247
UNIVERSIDAD DE MALAGA	RTI2018-099213-B-I00	PRE2019-087496